



**ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
PICHINCHA CON CONDICIÓN DE UNIVERSITARIO**

Resolución sesión No. 003 – 2026

CONSIDERANDO

Que, el artículo 5 de la Ley Orgánica de Educación Superior prescribe los Derechos de las y los estudiantes: A) Acceder, movilizarse, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos (...)

Que, el artículo 46 del Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Superior establece: Órgano Colegiado Superior. - el Órgano Colegiado Superior es la autoridad máxima de los institutos y conservatorios superiores, tengan o no la condición de superior universitario; cuyas resoluciones serán de obligatorio cumplimiento por parte de la institución

Que, el OCS procedió a revisar y analizar la Propuesta de Propuesto de Rendición de Cuentas 2025.

En ejercicio de sus atribuciones

RESUELVE

Art. 1 Aprobar la Propuesta de proceso de Rendición de Cuentas 2025

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito el 19 de febrero del 2026


Dra. Iliana González Mantilla Msc.

SECRETARIA ABOGADA





INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PICHINCHA

PROPUESTA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Enero 2026



Elaborado por:

Equipo de rendición de cuentas:

Elizabeth Guzmán

Coordinadora de Comunicación Organizacional

Dayanara Espinosa

Directora Administrativa

Gabriela Sarzoza

Directora de Aseguramiento de la Calidad y Planificación (E)

Aprobado por:

Órgano Colegiado Superior

Enero 2026



Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	MARCO CONCEPTUAL.....	5
2.1.	Marco Teórico	5
2.2.	Marco Normativo	5
3.	METODOLOGÍA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS.....	8
3.1.	Fase 0: Organización interna institucional	8
3.2.	Fase 1: Elaboración del informe de rendición de cuentas	9
3.3.	Fase 2: Presentación a la ciudadanía del informe de rendición de cuentas.....	10
3.4.	Fase 3: Entrega de Informe de rendición de cuentas al CPCCS	12
4.	CRONOGRAMA.....	13
5.	BIBLIOGRAFÍA.....	16



1. INTRODUCCIÓN

El Instituto Superior Tecnológico Universitario Pichincha con la condición de universitario, con 25 años de trayectoria en el ámbito de la educación superior, se ha consolidado como una institución comprometida con la formación integral de profesionales altamente capacitados, con principios éticos y responsabilidad social. En este contexto, la rendición de cuentas se configura como un ejercicio fundamental que refuerza la transparencia, el compromiso institucional y el fortalecimiento de la democracia participativa.

La rendición de cuentas que organiza el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) representa un mecanismo institucionalizado de diálogo entre la ciudadanía y las instituciones, permitiendo conocer, evaluar y retroalimentar la gestión realizada. Este proceso no solo promueve el acceso a la información y la vigilancia ciudadana, sino que también impulsa la mejora continua de los servicios que se brindan a la sociedad.

Realizar este ejercicio democrático es una muestra del respeto que el Instituto tiene por el derecho ciudadano a estar informado y por su rol activo en el control social. Así, se consolida un puente de confianza entre la comunidad y la institución, reafirmando el compromiso con una gestión transparente, eficiente y participativa.



2. MARCO CONCEPTUAL

2.1. Marco Teórico

¿Qué es la rendición de cuentas?

La rendición de cuentas es un proceso democrático, sistemático y continuo mediante el cual las instituciones públicas y aquellas que prestan servicios o desarrollan actividades de interés público informan, justifican y explican su gestión, decisiones, acciones y resultados ante la ciudadanía y los organismos de control. Este proceso está orientado a garantizar la transparencia, fomentar la participación ciudadana, y fortalecer la relación de confianza entre la institución y la sociedad.

Desde la perspectiva de la Función de Transparencia y Control Social, este proceso busca promover e impulsar el control social sobre las entidades y organismos del sector público, así como sobre personas naturales o jurídicas del sector privado que desarrollan actividades de interés público. Lo hace con el objetivo de que estas actúen con responsabilidad, transparencia y equidad, fomentando el involucramiento ciudadano, protegiendo los derechos fundamentales y previniendo la corrupción.

Importancia de la rendición de cuentas

La rendición de cuentas es esencial porque permite construir una cultura institucional orientada a la ética, la responsabilidad y el mejoramiento continuo. Además, fomenta el empoderamiento ciudadano, ya que promueve su cooperación en la evaluación de la gestión pública. En el ámbito educativo, fortalece la calidad de los procesos formativos y la confianza de la sociedad en las instituciones de educación superior.

Este es un proceso democrático, sistemático y continuo mediante el cual las instituciones públicas y aquellas que prestan servicios o desarrollan actividades de interés público informan, justifican y explican su gestión, decisiones, acciones y resultados ante la ciudadanía y los organismos de control.

Desde la perspectiva de la Función de Transparencia y Control Social, este proceso busca promover e impulsar el control social sobre las entidades y organismos del sector público, así como sobre personas naturales o jurídicas del sector privado que desarrollan actividades de interés público. Lo hace con el objetivo de que estas actúen con responsabilidad, transparencia y equidad, fomentando el involucramiento ciudadano, protegiendo los derechos fundamentales y previniendo la corrupción.

2.2. Marco Normativo

La rendición de cuentas en el Ecuador se encuentra respaldada por un amplio y sólido marco normativo, que la establece como un derecho ciudadano, un deber institucional y una práctica esencial de la democracia participativa. Este marco está compuesto por



disposiciones constitucionales, leyes orgánicas, códigos y resoluciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS).

Constitución de la República del Ecuador (2008)

La Carta Magna establece que los procesos participativos de rendición de cuentas deben ser parte de la cultura política y ciudadana, reconociéndolos como mecanismos de participación y fiscalización del poder público. Garantiza su ejercicio como derecho y deber en los siguientes artículos:

- Art. 61: Derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos de interés público y a fiscalizar los actos del poder público.
- Art. 100: Establece la rendición de cuentas en todos los niveles de gobierno como parte de los procesos de participación.
- Art. 204: Dispone que la Función de Transparencia y Control Social promoverá el control social y exigirá rendición de cuentas.
- Art. 206: Incorpora la rendición de cuentas como una de las atribuciones de la Función de Transparencia y Control Social.
- Art. 208: Otorga al CPCCS la atribución de exigir rendición de cuentas a entidades públicas y privadas que manejan recursos públicos.
- Art. 355: Determina la responsabilidad social de las universidades, incluyendo la obligación de rendir cuentas.
- Art. 378: Establece la obligación de rendición de cuentas para las entidades del sector cultural.
- Art. 381: Obliga a rendir cuentas sobre el uso de fondos destinados a la cultura física y el tiempo libre.
- Art. 388: Dispone la rendición de cuentas respecto al uso de recursos públicos destinados a la investigación científica y al desarrollo tecnológico.

Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC) y Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOPCCS)

Estas leyes desarrollan los mandatos constitucionales y operativizan los procesos de rendición de cuentas, estableciendo principios, derechos, deberes y mecanismos de control social:

- Art. 5, numeral 2 (LOPCCS): Establece como función del CPCCS promover mecanismos de rendición de cuentas.
- Art. 88 (LOPC): Reconoce el derecho ciudadano a la rendición de cuentas.



- Art. 89 (LOPC): Define la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal.
- Art. 90 (LOPC): Establece quiénes están obligados a rendir cuentas.
- Art. 91 (LOPC): Enumera los objetivos del proceso de rendición de cuentas.
- Art. 92-94 (LOPC): Detallan los contenidos, mecanismos y periodicidad de la rendición de cuentas, diferenciando los niveles político, programático y operativo.
- Art. 95 (LOPC): Señala que la rendición de cuentas debe realizarse de manera periódica.
- Art. 96-98 (LOPC): Reafirman el derecho al acceso a la información pública, la transparencia institucional y los principios del proceso.
- Art. 60, numeral 4 (LOPC): Indica que una de las funciones de las asambleas locales es organizar procesos de rendición de cuentas.
- Art. 11-12 (LOPC): Establecen sanciones por incumplimiento y el rol del monitoreo del proceso.

Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)

La LOTAIP complementa el marco normativo al garantizar el acceso a la información pública como un derecho ciudadano y un deber institucional:

- Art. 1 a 5: Establecen los principios, ámbito de aplicación, definiciones y responsabilidad sobre la entrega de la información.
- Art. 7 a 9: Regulan la difusión y promoción del derecho al acceso a la información.
- Art. 23: Contempla sanciones a servidores públicos y privados por incumplimiento de estas obligaciones.

Resoluciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS)

El CPCCS emite directrices operativas para garantizar que las instituciones públicas y privadas obligadas cumplan con procesos efectivos de rendición de cuentas:

- Resolución No. CPCCS-PLC-SG-004-O-2026-0030 28-01-2026 (29/01/2026)

Estas resoluciones establecen los procedimientos, plazos, formatos y etapas que deben cumplir las entidades sujetas a rendición de cuentas, con el fin de asegurar la participación ciudadana, la transparencia institucional y el control social.

3. METODOLOGÍA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

3.1. Fase 0: Organización interna institucional

Esta fase inicia con la **conformación del equipo de rendición de cuentas**. La Guía especializada de rendición de cuentas para las instituciones de educación superior elaborada por el CPCS señala que “deberán conformar un equipo con los responsables de las áreas de Planificación, Comunicación, Administrativo, Financiero, y Participación o Desarrollo Humano” (2014, p.31).

Para identificar las personas que deben conformar el equipo de rendición de cuentas se utiliza la metodología RACI que permite definir roles y responsabilidades de un proceso. Esta metodología contiene los siguientes pasos:

- Identificar las actividades clave del proceso
- Definir los roles involucrados y asignar las responsabilidades correspondientes de acuerdo con la siguiente clasificación:
 - R (Responsable):** Quien ejecuta la tarea
 - A (Aprueba):** Quien aprueba y tiene la responsabilidad final
 - C (Consultado):** Quien aporta información
 - I (Informado):** Quien debe estar al tanto

Con base en el análisis efectuado se obtiene el siguiente cuadro:

ÁREA	RACI	ROL
OCS	Aprueba	Aprueba propuesta del proceso de rendición de cuentas y el Informe de rendición de cuentas
Rector	Aprueba	Revisa y valida propuesta del proceso de rendición de cuentas y el Informe de rendición de cuentas
Dirección de aseguramiento de la calidad y planificación	Responsable	Elabora la propuesta del proceso de rendición de cuentas Elabora la metodología para la realización del diálogo deliberativo
	Aprueba	Compila y valida la información proporcionada por las gestiones para la elaboración del Informe de rendición de cuentas y el registro de la información en la plataforma de dicha entidad
Dirección administrativa	Responsable	Brinda apoyo en la realización del evento participativo
Coordinación de comunicación corporativa	Responsable	Coordina y dirige la realización del evento participativo
Gestiones institucionales	Consultado	Presentan el informe de gestión para la rendición de cuentas en los formatos establecidos Entregan la información requerida por el CPCS para el registro en la plataforma de dicha entidad
Comunidad educativa	Informado	Recibe la información correspondiente al informe de rendición de cuentas



Por lo anteriormente expuesto se propone que el equipo de rendición de cuentas esté conformado por:

- Director/a de aseguramiento de la calidad y planificación
- Director/a administrativa
- Coordinador/a de comunicación corporativa

Una vez que se conforma el equipo de rendición de cuentas, este se reunirá para **elaborar la propuesta del proceso de rendición de cuentas** que se presenta para la aprobación del Órgano Colegiado Superior.

3.2. Fase 1: Elaboración del informe de rendición de cuentas

En la primera fase se elabora el informe de rendición de cuentas para ello se contemplan cuatro subfases que se detallan a continuación:

Evaluación de la gestión

En esta primera subfase se recopila toda la información necesaria para la elaboración del informe de rendición de cuentas del año 2025. Para ello se consideran las siguientes acciones:

Consolidación de información recabada de manera periódica durante el año que se reporta. En el año 2025 esta información corresponde a:

- Ejecución del POA
- Ejecución del PEDI
- Autoevaluación institucional (auditoría interna)
- Evaluación externa

Recopilación de inquietudes de la comunidad académica. Se diseñará un formulario para recopilar inquietudes de la comunidad académica sobre la gestión institucional del 2025.

Requerimiento de información a las diferentes gestiones. Se solicita a las diferentes gestiones la información correspondiente al año 2025 de acuerdo con los parámetros establecidos por el CPCCS.

Validación de la información obtenida. Una vez que se han recopilado las diversas fuentes de información se procede a validar y unificar la información existente. Para ello se realizará la verificación de la información reportada con la finalidad de que esta sustente los resultados de la gestión. Adicionalmente se sostendrán reuniones de trabajo con las áreas para la revisión y unificación de los resultados institucionales.

Llenar el formulario del informe de rendición de cuentas

Una vez que se cuente con la información institucional consolidada y validada se procede a llenar el Formulario del Informe de Rendición de Cuentas establecido por el CPCCS.

Redacción del informe de rendición de cuentas



La información consignada en el Formulario del Informe de Rendición de Cuentas se redacta de manera narrativa. De este modo la comunidad académica podrá conocer lo que se ha realizado y los resultados y logros de la gestión institucional durante el 2025.

Aprobación del informe de rendición de cuentas y socialización interna

El informe de rendición de cuentas será remitido por el Sr. Rector para ser aprobado por el OCS.

Una vez que el documento sea aprobado se procederá con la socialización interna y difusión del documento a toda la comunidad educativa.

3.3. Fase 2: Presentación a la ciudadanía del informe de rendición de cuentas

La fase dos comprende cuatro sub-fases que se detallan a continuación:

Difusión del informe de rendición de cuentas

Esta subfase consiste en la difusión del informe de rendición de cuentas aprobado por el OCS a toda la comunidad académica. Para ello se proponen los siguientes canales de comunicación:

- Publicación del informe de rendición de cuentas en la página web institucional
- Difusión del informe de rendición de cuentas vía correo electrónico
- Publicaciones en redes sociales con enlace al informe de rendición de cuentas

Adicionalmente, se remitirá un formulario de forms para receptar las inquietudes y opiniones de la ciudadanía sobre el informe.

Tanto el informe, como el formulario se difundirán con, al menos 7 días de antelación al día del evento de la rendición de cuentas.

Planificación de eventos participativos

Se presentan lineamientos generales sobre el evento de rendición de cuentas.

Participantes:

- Autoridades administrativas y académicas de la institución
- Representantes de las instituciones con las que el ISTP mantiene relaciones interinstitucionales y convenios de cooperación.
- Representantes de los entes rectores: CES, CACES y CPCCS
- Personal docente de la institución
- Personal administrativo de la institución
- Estudiantes
- Comunidad en general

Evento participativo de rendición de cuentas:



Se realizará una convocatoria pública con, al menos, ocho días de anticipación a la realización del evento de presentación del informe de rendición de cuentas de la institución.

El evento participativo comprenderá la presentación del Informe de Rendición de Cuentas por parte de la máxima autoridad institucional en presencia de la comunidad educativa e invitados especiales. El evento será difundido mediante las redes sociales y página web institucionales, y será grabada conforme lo establecido por el CPCCS.

Concluida la presentación del informe se instalarán mesas técnicas como espacio de deliberación del informe. Los miembros de la comunidad educativa podrán realizar aportes, sugerencias o críticas ciudadanas a través de la participación en las mesas técnicas y el llenado del formulario habilitado para el efecto.

Una vez finalizado el periodo de recolección de aportes ciudadanos, la información será sistematizada, y se elaborará un Acta de Compromisos, lo que se reportará en el Informe de Rendición de Cuentas que se entregue al CPCCS.

Mesas técnicas

Se organizarán cinco mesas de trabajo:

- Gestión institucional (gestión administrativa, infraestructura y servicios)
- Gestión académica (oferta académica y coordinaciones de carreras)
- Vida estudiantil (estudiantes, becas, políticas)
- Gestión de la vinculación con la sociedad (servicio a la comunidad, prácticas preprofesionales, CATE, CEDI)
- Gestión de investigación (proyectos de investigación, publicaciones y participación en eventos, investigación formativa,)

En cada una de estas mesas se contará con un facilitador que se encargará de guiar la discusión y con un secretario que se encargará de sistematizar los aportes ciudadanos. En las mesas de trabajo se solventarán las inquietudes de la comunidad académica sobre los diferentes aspectos de la gestión institucional.

Los instrumentos llenos serán entregados a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad

Presentación del informe de rendición de cuentas

Se establecerá el día y hora para la realización del evento participativo el cual constará de dos momentos:

- la presentación del informe de rendición de cuentas por parte de la máxima autoridad de la institución
- mesas técnicas en las cuales los diferentes miembros de la comunidad educativa e instituciones aliadas realizarán aportes ciudadanos que serán sistematizados para su posterior inclusión en el informe.

Incorporación de aportes ciudadanos en el Informe de rendición de cuentas



La incorporación de los aportes ciudadanos al informe de rendición de cuentas se realizará a través de la inclusión de un Acta de Compromisos, lo que se reportará en el Informe de Rendición de Cuentas que se entregue al CPCCS.

3.4. Fase 3: Entrega de Informe de rendición de cuentas al CPCCS

En esta fase se procederá a registrar en el sistema habilitado por el CPCCS. Se ingresarán los datos del Formulario de Informe de rendición de cuentas, que el sistema solicita, siguiendo los pasos que se indica el manual.

4. CRONOGRAMA

TAREA	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	INICIO	FIN
FASE 0. ORGANIZACIÓN INTERNA INSTITUCIONAL DEL PROCESO				
Conformación del equipo de rendición de cuentas	Dr. Édgar Espinosa	Memorando de designación	5-1-25	16-1-25
Diseño de la propuesta del proceso de rendición de cuentas	Equipo de rendición de cuentas	Documento de propuesta	16-1-25	30-1-26
FASE 1. ELABORACION DE INFORME PRELIMINAR DE RENDICIÓN DE CUENTAS				
Evaluación de la gestión institucional (Documentos y requerimientos a las áreas y luego análisis de la información)	Dirección de aseguramiento de la calidad y planificación	Informe de seguimiento al POA Autoevaluación institucional Informes de las gestiones Documentos remitidos por las gestiones	30-1-26	6-2-26
Llenado del formulario de informe de rendición de cuentas establecido por el CPCCS	Dirección de aseguramiento de la calidad y planificación	Formulario lleno	6-2-26	3-3-26
Redacción del informe de rendición de cuentas	Dirección de aseguramiento de la calidad y planificación	Documento del informe de rendición de cuentas	6-2-26	13-2-26

Socialización interna y aprobación del informe de rendición de cuentas por parte de los responsables	Coordinación de comunicación Órgano Colegiado Superior	Publicación en canales de comunicación institucionales Resolución de aprobación del OCS	13-2-26	6-3-26
FASE 2. PRESENTACIÓN A LA CIUDADANÍA DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS				
Difusión del informe de rendición de cuentas a través de distintos medios	Coordinación de comunicación	Publicación en canales de comunicación institucionales	7-3-26	6-4-26
Planificación de los eventos participativos	Dirección de aseguramiento de la calidad y planificación		13-2-26	18-3-26
Realización del evento participativo	Coordinación de comunicación	Video del evento	19-3-26	20-3-26
Incorporación de los aportes ciudadanos en el informe de rendición de cuentas	Dirección de aseguramiento de la calidad y planificación	Aportes ciudadanos	21-3-26	6-4-26
FASE 3. ENTREGA DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL				



Entrega del informe de
rendición de cuentas al CPCCS, a
través del ingreso del informe en
el sistema virtual

Dirección de aseguramiento de la
calidad y planificación

Constancia del registro del informe

6-4-26

30-4-26

5. BIBLIOGRAFÍA

Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial N.º 449. <https://www.asambleanacional.gob.ec>

Asamblea Nacional del Ecuador. (2010). Ley Orgánica de Participación Ciudadana. Registro Oficial Suplemento N.º 175. <https://www.asambleanacional.gob.ec>

Asamblea Nacional del Ecuador. (2010). Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Registro Oficial Suplemento N.º 175. <https://www.asambleanacional.gob.ec>

Asamblea Nacional del Ecuador. (2004). Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP). Registro Oficial N.º 337. <https://www.educacionsuperior.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2014/09/LOTAIP.pdf>

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. (s.f.). *Guía especializada de rendición de cuentas para las instituciones de educación superior*. <https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2020/07/guia-especializada-de-rendicion-de-cuentas-para-las-instituciones-de-educacion-superior.pdf>